



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 2 MAY 2012	
Recibido.....	M. 30
Exp. N°.....	26115
	Hs. ARI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, informe cuáles han sido las Comunas y Municipios que han reglamentado la Ley 11.273 de Productos Fitosanitarios, indicando las estrategias productivas, distancias y prohibiciones que han determinado en la aplicación de agroquímicos.


SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A la luz de los cambios ocurridos en los últimos años en el sector agropecuario, que han alterado los modos de producción, la incorporación de tecnologías, así como la tendencia a la agriculturización de los planteles productivos, resulta fundamental readecuar las normas y medidas tendientes a mejorar la producción agropecuaria junto a su entorno social y natural.

Así como se ha extendido la frontera agropecuaria, también se ha aumentado la aplicación de agroquímicos. Sin embargo, la mayor conciencia ambiental sumada a los efectos no deseados del modelo agrario imperante, pérdida de soberanía alimentaria y desaparición de pequeñas explotaciones familiares, han revelado la necesidad de modificar los pilares de las tendencias agrarias. Cuestiones como la salud de la población, el desarrollo rural, el ordenamiento y planificación territorial o la participación de más actores, marcan otras prioridades en las agendas agrarias.

En consecuencia, diversos ámbitos públicos y privados han respondido a estas necesidades adecuando sus intervenciones y definiendo normativas propias según cada situación local. Por todo ello, en el marco de una reforma a la Ley de Productos Fitosanitarios vigente, es importante conocer las Comunas y los Municipios que se han adecuado a la normativa con el objeto de tener datos precisos sobre la realidad catastral provincial.

También es necesario indagar el detalle de cada área divisoria establecida, conforme a las realidades locales y necesidades, respecto a las estrategias, proyectos o programas que tengan sobre las áreas libres de agroquímicos.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos que éste y todos los datos que puedan suministrar las Comunas y los Municipios, nos ayudarán a conseguir un mejor marco legal que defina los límites según el mapeo ya existente, no sólo para el uso de algún parámetro de fijación, sino también para las estrategias de intervención y articulación en cada lugar.

Además, la perspectiva de las Comunas y los Municipios debe ser incluida en este tema ya que es necesario reivindicar su rol activo en la articulación de intereses para definir sus políticas agroalimentarias buscando las más saludables desde una visión de desarrollo sostenible.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.


SUSANA GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL